Sa Am

Presidencia

23 NOV 2011

CAMIUNADEL

del

Senado de la Nación

Buenos Aires,

2 de noviembre de 2011.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley qué paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Conhello, provincia de La Pampa, el dominio del inmueble del Estado nacional, sito en Avenida 9 de Julio s/n. Nomenclatura catastral Ejido 091 - Circunscripción I - Radio d - Manzana 5 - Parcela 9, previa inscripción de la mensura ante el organismo competente.

- Art. 2º- La transferencia que se dispone en el artículo precedente, se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el mismo a calle pública.
- Art. 3º- Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.
- Art. 4º- Los gastos previos al otorgamiento de la escritura pertinente del inmueble identificado en el artículo 1º estarán a cargo del municipio, debiendo hacerse cargo de realizar a su costo los planos de mensura y la subdivisión del inmueble.



033 M

Senado de la Nación

Art. 5º- El Poder Ejecutivo nacional adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



· Marie